

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MYRNA PARRA MEJIA
DEMANDADOS: JAIR LÓPEZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00166-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 31 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.967

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el **art. 366 No.5 del C.G.P.**, se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ